826

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios Profesionales en comunicación social y/o periodismo y/o diseño gráfico y/o comunicación audiovisual y/o medios audiovisuales y/o publicidad y/o dirección y producción de cine y televisión y/o programas de pregrado pertenecientes al mismo Núcleo Básico del Conocimiento –NBC– de los aquí señalados y Experiencia Relacionada de Veintiún (21) meses con actividades periodísticas de redacción, y/o elaboración de notas periodísticas, y/o diseño de campañas pedagógicas, y/o apoyo campañas digitales, y/o campañas publicitarias, y/o formulación de estrategias de divulgación y comunicación, y/o su equivalencia conforme el Decreto 1083 de 2015 capitulo No. 5 Artículo 2.2.2.5.1, para el Grupo de Comunicaciones y Prensa.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil Profesional en comunicación social y/o periodismo y/o diseño gráfico y/o comunicación audiovisual y/o medios audiovisuales y/o publicidad y/o dirección y producción de cine y televisión y/o programas de pregrado pertenecientes al mismo Núcleo Básico del Conocimiento –NBC– de los aquí señalados y Experiencia Relacionada de Veintiún (21) meses con actividades periodísticas de redacción, y/o elaboración de notas periodísticas, y/o diseño de campañas pedagógicas, y/o apoyo campañas digitales, y/o campañas publicitarias, y/o formulación de estrategias de divulgación y comunicación, y/o su equivalencia conforme el Decreto 1083 de 2015 capitulo No. 5 Artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requerida.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestación de servicios en el desarrollo de la estrategia de comunicación y de contenidos informativos a cargo del Grupo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Minas y Energía.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
13-01-2026 09:13:05